

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00731-00 (Prueba Extraprocesal)

Cumplido lo ordenado en auto anterior y, de conformidad con el artículo 184 del C.G.P, se accede a la práctica de la prueba extraprocesal de **INTERROGATORIO DE PARTE** solicitada por **CLAUDIA CAROLINA PINTO** en contra de **LAURA YISSETH CRUZ GARCIA**.

Para el efecto se señala la hora de las 10:00 a.m., del día trece (13) de septiembre del presente año, con el fin que comparezcan la señora **LAURA YISSETH CRUZ GARCIA**, para que absuelvan el interrogatorio que les formulará el extremo solicitante.

Notifíquese esta determinación conforme lo dispone el artículo 183 del C.G.P, en la dirección física o electrónica reportada en el libelo. De igual forma se deberá indicar el correo institucional del Juzgado.

La citada audiencia de acuerdo a las disposiciones previstas en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes y sus apoderados judiciales la invitación al correo electrónico.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

Se reconoce personería a la abogada **LUZ ANGELA BETANCUR ARIAS** para actuar como apoderada de la parte interesada, en la forma, términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE (),



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c27b42cb0193c1acba6d13b69aaafca83d37a1ed0afa51c5bcfcc5c886fd96c85**

Documento generado en 19/08/2023 12:34:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>